

Avala TEPJF recuento total de boletas en Campeche

Sala Superior ordena escrutinio de sufragios emitidos para gubernatura

ARIADNA GARCÍA

nacion@eluniversal.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó un recuento total de votos de la elección para la gubernatura de Campeche, para dar certeza al resultado de los comicios.

Movimiento Ciudadano (MC) impugnó la elección, en la que acusó irregularidades y la omisión del tribunal local.

El 6 de junio pasado, la candidata de Juntos Haremos Historia (Morena-PT), Layda Sansores, obtuvo 33.22% de la votación, seguida del aspirante de Movimiento Ciudadano, Eliseo Fernández Montúfar, quien alcanzó 31.55% de las preferencias.

Sansores recibió apenas el pasado miércoles, de parte del Tribunal Electoral de Campeche, la constancia de mayoría que la acredita como candidata ganadora de la elección.

Ayer, la Sala Superior sometió a discusión la impugnación para el recuento en 13 de los 21 distritos electorales en Campeche.

Sin embargo, el proyecto presentado por la magistrada Janine Otálora fue para someter a consideración el recuento en 21 distritos. La justificación fue que se detectaron irregularidades.

Otalora advirtió que no se trata de anular la elección, sino un recuento de votos, para verificar si existen o no inconsistencias en la forma en la que se recibió y computó la votación.

“Se propone revocar diversas resoluciones incidentales y ordenar un recuento en la totalidad de las casillas, basado en que se tiene que fortalecer la certeza en la votación emitida”, expuso. La iniciativa fue aprobada por cuatro votos a favor y tres en contra.

Los que se opusieron fueron Mónica Soto, José Luis Vargas e Indalfer Infante.

Por su parte, Vargas alegó que MC no solicitó un recuento total de votos, sino uno parcial.

Crisis

La discusión del proyecto Campeche evidenció la crisis que no termina de solventarse en el interior del TEPJF.

Al iniciar, Soto reclamó que los asuntos presentados por la magistrada Otálora se circularon a las 2:56 horas de ayer jueves y que ya iniciada la sesión pública se presentó una sustitución del proyecto a las 13:25 horas.

“Me parece una falta grave (...) de funcionamiento de este pleno que en plena sesión se esté presentando la sustitución a un asunto. No estoy dispuesta a resolver un asunto el cual no conozco a plenitud”, mencionó.

El exmagistrado presidente José Luis Vargas consideró que el envío de un asunto a las 3:00 horas bien podría interpretarse como una “bola rápida”. ●

JANINE OTÁLORA

Magistrada

“Se propone revocar diversas resoluciones incidentales y ordenar un recuento en la totalidad de las casillas”

4

VOTOS

a favor y tres
en contra
recibió la
propuesta
presentada por
la magistrada
Janine Otálora.





La magistrada Mónica Soto (abajo, izq.) reclamó que los asuntos presentados por Janine Otálora se circularon a las 2:56 horas de ayer.

